

CUT Nº 88514 -2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1/2 - 2020-ANA-ALA-IQUITOS

Iquitos, 11 de Agosto del 2020

VISTO:

El Recibo N° 2019007734, de Retribución Económica por el uso de agua superficial con fines no agrario 2019, del usuario **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO**, identificado con RUC N° 20213749031 y domicilio legal en el Caserío Flor de Punga S/N (Margen Derecha Rio Ucayali) Capelo – Requena – Loreto – Capelo – Requena - Loreto, efectuado el conocimiento para su pago; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338 -, establece que la retribución económica por uso de agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso de recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Mediante Decreto Supremo N° 011-2019-MINAGRI, se aprobaron los valores de retribución económica a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y por vertimiento de agua residual tratada a aplicarse en el año 2019; y, conforme Resolución Jefatural N° 083-2019-ANA se regula el plazo y forma en que los usuarios deberán pagar dichas retribuciones;

Por Resolución Administrativa N° 0070-2004-INRENA-DRA-L-/ATDRI, se otorgó al usuario MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO, Licencia de uso de agua superficial con fines Poblacional, con un volumen anual hasta 14,600.00 m³. Durante el año 2018, el usuario MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO, Ma realizado el uso de volumen de 14,600.00 m³, correspondiéndole realizar el pago de Retribución Económica por el importe de S/. 108.00 soles acorde a los dispositivos legales señalados.

Del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el usuario conforme al recibo del visto, ocurrido el 20 de Noviembre del 2019 y los treinta (30) días hábiles para el pago, se verifica estos han rebasado, encontrándose en incumplimiento del pago, por lo cual y de conformidad con el literal e) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 011-2019-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Resolución Jefatural N° 083-2019-ANA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al usuario MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO, para que en el plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el Recibo N° 2019007734, por el importe ascendente a S/. 108.00 (CIENTO OCHO Y 00 SOLES), correspondiente al uso de

agua superficial con fines poblacionales año fiscal 2018, y volumen ahí descrito, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación vía teleprocesos; al N° de **transacción 3710 - Código: 0077.**

ARTICULO SEGUNDO: Establecer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 083-2019-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica conforme lo requerido en el artículo precedente, se efectuará vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Ing. JOSÉ DIAZ VASQUEZ

Administrador

Administración Local del Agua – Iquitos Autoridad Nacional del Agua